

D 2734/08-09

**Proyecto
de
Resolución**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires...

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la actividad realizada por la **Fundación María Cecilia de Ayuda al Niño Oncológico**, la cual funciona dentro del Hospital Materno Infantil de San Isidro y presta una invaluable labor de ayuda material y de contención a los niños pacientes oncológicos, como también a sus familias.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Fundación María Cecilia de Ayuda al Niño Oncológico comienza a funcionar durante el año 1991, momento en que un grupo de padres de la comunidad de San Isidro, motivados por la necesidad social de asistencia a pacientes oncológicos, decide trabajar desinteresadamente por suplir a través de una Organización No Gubernamental las falencias del Sistema Público de Salud.

La Fundación creó y sostiene el Servicio de Onco-hematología Pediátrica, primer centro de atención gratuita en la zona norte del Gran Buenos Aires, que facilita el diagnóstico y tratamiento de los niños, siendo su principal función la mejora de su calidad de vida.

Entre sus mas destacables acciones se cuentan la provisión de los catéteres para la infusión de quimioterapia; agujas descartables; medicamentos no cubiertos por el banco de drogas; apoyo psicosocial a la familia, ayuda a través de viáticos, ropa y alimentos; pago de los honorarios de los profesionales. Además de actividades recreativas como festejo de cumpleaños, sala de juego y taller de expresión. También lleva a cabo actividades de difusión importantes para la detección temprana de las enfermedades y su adecuado tratamiento, cursos y jornadas oncológicas con el objetivo de brindar información a la sociedad, como también de formar voluntarios y profesionales en la atención de enfermedades oncológicas.

Esta obra de suma importancia se realiza sin ninguna distinción ni requisito, asistiendo a niños de cualquier distrito, careciendo la mayoría de ellos y sus familias de obra social y posibilidades económicas de afrontar el costoso tratamiento.

Su principal fuente de recursos es la realización de eventos para la recaudación de fondos (Peñas, desfiles, cenas, etc.) y aportes de diversas instituciones y particulares.

Por todo lo expuesto solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.